

en materia de consumo, sin embargo el procedimiento seguido ha tomado como precepto a imputar al interesado el artº. 40.4.g) de la LECUCAC que describe una infracción distinta “la carencia o la no tenencia de Hojas de Reclamaciones, la negativa a su entrega o la no exhibición en lugar visible del cartel anunciador de su existencia” por lo que se ha vulnerado el principio de tipicidad de la infracción previsto en el artº. 129 de la LRJPAC que prevé que “sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones al ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una ley (...)”. Y es que en efecto, la infracción a imputar al recurrente debería haber sido la del artº. 40.4.m) de la LECUCAC que regula como infracción leve “el incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones expresamente establecidos en la normativa en materia de defensa de los consumidores y usuarios y disposiciones complementarias, cuando no suponga falta grave o muy grave”.

Todo lo cual supone que debe estimarse el recurso por vulnerar uno de los principios fundamentales del procedimiento sancionador, el de tipicidad, no siendo posible la aplicación analógica de las normas definidoras de infracciones y sanciones (artº. 129.4 de la LRJPAC).

Quinto.- Que en virtud de las competencias atribuidas al titular del Departamento por el artº. 29.1.e) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada parcialmente por la Ley 4/1996, de 5 de noviembre y Ley 8/2001, de 3 de diciembre (B.O.C. nº 161, de 14.12.01), le compete al mismo resolver en última instancia, dentro de la vía administrativa, cuando no corresponda a una autoridad inferior, los recursos promovidos contra las resoluciones de los organismos y autoridades de la Consejería.

VISTOS

El Título V de la Ley 3/2003, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, artº. 3, apartado 1, letras b) y c), artículos 27 y 40, apartado 4, letra g) y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 34), en concordancia con los artículos 1 y 2.2 del De-

creto 225/1994, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. nº 148), el artículo 31.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, el Real Decreto 2.916/1983, de 19 de octubre, y Decreto 101/2006, de 11 de julio (B.O.C. nº 137) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, del Gobierno de Canarias, y demás disposiciones de general o particular aplicación.

El Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Rodríguez González en representación de Roblanzaina, S.L. (Andrés Peluqueros), frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 30 de abril de 2004, recaída en el expediente nº 35/386/2003, por la que se le impone al recurrente una sanción de multa de doscientos cuarenta (240) euros, debiendo anularse la sanción impuesta.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Las Palmas de Gran Canaria o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- El Consejero de Empleo, Industria y Comercio, Jorge Marín Rodríguez Díaz.

4956 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 4 de diciembre de 2007, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas de forma directa, durante el tercer trimestre del año 2007, por la titular de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y por el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas de forma directa durante el tercer trimestre del año 2007, por la titular de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y por el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y que son las que se relacionan en los anexos I y II, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan González Fontes.

ANEXO I

**SUBVENCIONES ESPECÍFICAS CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA
POR LA EXTINTA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS**

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE (I.F.T.S.A.)	“Salón Náutico y del Deporte”	30.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE (I.F.T.S.A.)	“Natura Salud”	15.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE (I.F.T.S.A.)	“Feria del Negocio”	30.000,00 €
CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA, LANZAROTE, LAS PALMAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE Y CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE ESPAÑA	Proyecto de Mejora de Competitividad Pymes (InnoCámaras) 2007	120.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FEMETE)	Legalización de las empresas del sector del metal, a través del “Departamento de ayuda a la legalización” (DAL)	100.000,00 €

**SUBVENCIONES NOMINADAS CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA POR LA EXTINTA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

FUNDACIÓN CANARIA VITALIA	Proyecto “Campus de Excelencia 2007”	100.000,00 €
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Realización de una Central Hidroeléctrica en la isla de El Hierro	12.250.000,00 €

ANEXO II

**SUBVENCIONES ESPECÍFICAS CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA
POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CULTURA AMBIENTAL DE LA PALMA	Curso de formación y difusión en energías renovables	9.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FEMETE)	Formación y asesoramiento en el sistema de gestión telemática de expedientes (GESIND) para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión	15.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA)	Formación y asesoramiento en el sistema de gestión telemática de expedientes (GESIND) para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión	15.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA)	Legalización de las empresas del sector del metal, a través del "Departamento de ayuda a la legalización" (DAL)	100.000,00 €
FUNDACIÓN CANARIA EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Programa de 7 becas de inserción laboral destinadas a titulados de la Universidad de La Laguna, para el ejercicio 2007	63.000,00 €
QUALITY ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA CALIDAD (QACC)	II Foro de Calidad en el sector turístico y el pequeño comercio	3.000,00 €
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS	Seminario del Fuego, ejercicio 2007	5.000,00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Curso de manejo y aplicación de programas informáticos para la elaboración de proyectos sobre instalaciones interiores de agua y evacuación de aguas en los edificios, según la Orden de 25 de mayo de 2007, ejercicio 2007	8.000,00 €
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Campaña de apoyo al sector de la seda de La Palma	75.000,00 €
FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	Programa de 10 becas de inserción laboral destinadas a titulados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria , para el ejercicio 2007	90.000,00 €
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS	Curso de seguridad sobre el Código Técnico de la Edificación RD 314/2006 (seguridad estructural, ahorro energía, protección frente al ruido y planes de autoprotección y evacuación), ejercicio 2007	22.000,00 €
FUNDACIÓN BRAVO MURILLO (ESCOEX)	VIII Encuentro profesional de dirección comercial y marketing de Canarias	12.000,00 €
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS	Programa de formación en captación de inversiones extranjeras	50.000,00 €
FUNDACIÓN BRAVO MURILLO (ESCOEX)	IV Encuentro de Dirección de personas en Canarias	6.000,00 €
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA	Regionalización de la Pyme en la isla de Fuerteventura, año 2007	20.842,50 €
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS	Regionalización de la Pyme en la isla de Gran Canaria, año 2007	106.727,50 €

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LANZAROTE	Regionalización de la Pyme en la isla de Lanzarote, año 2007	24.930,00 €
CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CECAPYME)	XVI Edición del concurso de escaparates y X Edición del concurso de fachadas	10.000,00 €

**SUBVENCIONES NOMINADAS CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA POR LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORGANIZACIÓN SINDICAL UGT DE CANARIAS	“Gastos de participación institucional”	96.162,00 €
---------------------------------------	---	-------------

4957 Dirección General de Energía.- Anuncio de 16 de octubre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Redes de MT, ET, BT y AP en Urbanización Suso-2, ubicada en Cercado de Casares, C-814, p.k. 34,200, término municipal de Valsequillo (Gran Canaria).- Expte. nº AT 07/096.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 07/096, denominado: Redes de MT, ET, BT y AP en Urbanización Suso-2.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Madigla, S.L., con domicilio en calle San Damián, 28, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en línea subterránea MT existente entre C-102.860 “Cementerio Valsequillo” y C-102.601 “Charco del Chinche” y su final en CT de proyecto, con longitud total de 1.004 metros y sección de 2 x (3 x 150) mm² Al, ubicado en Cercado de Casares, C-814, p.k.

34,200, afectando al término municipal de Valsequillo.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado semienterrado, situado en Cercado de Casares, C-814, p.k. 34,200, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 400 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 93.010,26 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2007.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.